

CORRESPONDE TESTIMONIO INSTRUMENTO: 217/2016 DOCUMENTOS ESCRITOS QUEBRADOS DOS MIL DICISIS

ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD TOTALMENTE S.R.L. SUSCRITA POR TANIA PATRICIA ANEVA DE MALLEA, SANDRA VERONICA RESNEKOWSKI KUHN y TANIA PATRICIA ANEVA DE MALLEA, en la ciudad de La Paz, del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 14:30 (catorce y treinta) del día 15 (quince) de noviembre del año 2016 (DÍA MÍNUTO). En el presente acto comparecieron los señores: TANIA PATRICIA ANEVA DE MALLEA, titular de la Cédula de Identidad N.º 2014502 LP, SANDRA VERONICA RESNEKOWSKI KUHN, con C.I. N.º 2326758 LP, soltera, labores de casa, con domicilio en C.º 313, 0052. C.º Cota de Cota, SANDRA VERONICA RESNEKOWSKI KUHN, con C.I. N.º 2326758 LP, soltera, labores de casa, con domicilio en C.º 313, 0052. C.º Cota de Cota, y el señor: ALVARO COSTANERA EDI, BOVINO, 60 años, propietario de un negocio, con domicilio en C.º 313, 0052. C.º Cota de Cota, quienes en el presente acto comparecieron por su propio derecho al presente acto, manifestando expresamente gozar de plena capacidad, libertad y consentimiento, a quienes procedo a identificar mediante su cédula de identidad que me exhiben de lo que DOY FE, y para que leve a instrumento público me han presentado una copia de la liquidación de la sociedad "Totalmente S.R.L." y 2 cédulas, documentos que transcribo fe y fielmente son del tenor siguiente:-----

MINUTA.
NOTARIO DE FE PÚBLICA:
En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, se dignará usted insertar una disolución y liquidación de la sociedad "Totalmente S.R.L." en adelante la "Sociedad" al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES).
Mediante Asamblea Extraordinaria de Socios se constituyó como sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Mediante Asamblea Extraordinaria de Socios de la Sociedad celebrada en fecha nueve de septiembre de 2016 --cuyas partes pertinentes se encuentran transcritas al final del presente documento-- los socios de la Sociedad resolvieron proceder a disolver y liquidar la liquidadora por acuerdo unánime de socios. Consecuentemente se dispuso designar a Tania Patricia Aneva de Mallea, Sandra Verónica Resnekowski Kuhn y Tania Patricia Aneva de Mallea como liquidadores de la sociedad, al mismo tiempo, se aprobó en esta oportunidad la otorgación de poder a favor de estas personas para la disolución y liquidación de la sociedad.

En la actualidad la Sociedad no tiene bienes, por lo que no se realizó también se resolvió que Sandra Verónica Resnekowski Kuhn con cédula de identidad 2326758 LP y Tania Patricia Aneva de Mallea con cédula de identidad 2014502 LP, comparezcan ante una Notaría de Fe Pública y suscriban los documentos necesarios para la disolución y liquidación de la sociedad de conformidad a lo dispuesto en la referida Asamblea Extraordinaria de Socios.

SEGUNDA.- (OBJETO DE LA ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS TOTALMENTE S.R.L. DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016).

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula anterior, por medio de la presente se procede con la disolución y liquidación de la sociedad.

TERCERA.- (RECEPCIÓN) Sandra Verónica Resnekowski Kuhn y Tania Patricia Aneva de Mallea, en representación de la Sociedad, y en vista que el tenor de este minuta se ajusta a las decisiones asumidas por los Socios de la Sociedad, suscriben a nombre de la misma, la presente minuta y Escritura Pública de Disolución y Liquidación.

CUARTA.- (FECHA DE LA ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS TOTALMENTE S.R.L. DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016).

Firmado: SANDRA VERONICA RESNEKOWSKI KUHN C.I. N.º 2326758 LP.
Firmado: TANIA PATRICIA ANEVA DE MALLEA C.I. N.º 2014502 LP.

Firmado: SANDRA VERONICA RESNEKOWSKI KUHN C.I. N.º 2326758 LP.
Firmado: Dr. ALVARO COSTANERA EDI BOVINO, 60 años, propietario de un negocio, con domicilio en C.º 313, 0052. C.º Cota de Cota, TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS TOTALMENTE S.R.L. DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Acta Asamblea Extraordinaria de Socios Totalmente S.R.L. 2016
En la actualidad de La Paz, en el domicilio de la Sociedad, a horas 09:00 a.m. del día nueve de Septiembre de 2016 se reunió la Asamblea Extraordinaria de Socios de Totalmente S.R.L. (en adelante la "Sociedad"), con la asistencia de los siguientes Socios:-----

TANIA PATRICIA ANEVA DE MALLEA, boliviana, mayor de edad, habi por derecho, con cédula de identidad 2014502 LP, con domicilio en Calle 31 N.º 005 de la zona de Cota de Cota de la ciudad de La Paz, propietario de 714 cuotas de capital en la Sociedad (34%).

SANDRA VERONICA RESNEKOWSKI KUHN, boliviana, mayor de edad, habi por derecho, con cédula de identidad 2326758 LP, con domicilio en Av. 3 C.E. N.º 1 de la zona de Aguasfuerzas de la ciudad de La Paz, propietario de 693 cuotas de capital en la Sociedad (33%).

ALVARO COSTANERA EDI BOVINO, 60 años, mayor de edad, habi por derecho, con cédula de identidad 339045 LP, con domicilio en Av. Costanera, Edf. El Molino, N.º 50 Dpto. 601, de la zona de Calacoto de la ciudad de La Paz, propietario de 693 cuotas de capital en la Sociedad (33%).

Encontrándose presentes los Socios que representan el 100% (cien por ciento) del capital social de la Sociedad, se instaló la Asamblea, sin necesidad de convocatoria previa, al amparo del artículo 21 de la Ley Pública de Constitución.

Una vez verificado el quórum de socios asistentes, la Sra. Tania Patricia Aneva de Mallea dio la bienvenida a los Socios y dio lectura al orden del día que se tratará en la presente asamblea.

PRIMERO. Disolución y Liquidación de Totalmente S.R.L.

SEGUNDO. Nombramiento de Comisión de Liquidadores para la Disolución y Liquidación de la Sociedad.

TERCERO. Otorgamiento de poderes a favor de la Comisión Liquidadora.

Una vez que la Asamblea aprobó por unanimidad el Orden del Día, se procedió a su consideración, de acuerdo al siguiente detalle:-----

PRIMERO. Disolución y Liquidación de Totalmente S.R.L.

Inicialmente Sandra Verónica Resnekowski Kuhn tomó la palabra y explicó que como era de conocimiento de los presentes, la Sociedad había cesado definitivamente todas sus operaciones y no se tenía previsto que la Sociedad cumpliera nuevos objetivos o reanudara operaciones a futuro. Por esta razón, concluyó que era necesario proceder con la disolución y liquidación de la Sociedad de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

Una vez realizada esta explicación, Sandra Verónica Resnekowski Kuhn propuso a la asamblea que, en votación, se apruebe la disolución y posterior liquidación de la Sociedad en conformidad al artículo 378 inciso a) del Código de Comercio que establece que se disuelve por acuerdo de socios, y se señaló en el artículo 20 de la Escritura Pública de Constitución, que señala las causales de disolución.

Realizado el cómputo respectivo de los votos, la asamblea de socios resolvió --por unanimidad-- la disolución y liquidación de la sociedad "Totalmente S.R.L." en adelante "TOTALMENTE S.R.L." en LIQUIDACIÓN.

Para tal efecto, los socios resolvieron encomendar a Sandra Verónica Resnekowski Kuhn con cédula de identidad No. 2326758 LP y Tania Patricia Aneva de Mallea con cédula de identidad No. 2014502 LP, para que comparezcan ante una Notaría de Fe Pública y suscriban los documentos necesarios para la disolución y liquidación de la sociedad de conformidad a lo dispuesto en la referida Asamblea Extraordinaria de Socios.

SEGUNDO. Nombramiento de la Comisión Liquidadora para la Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Posteriormente, Pamela Ereni Handal, explicó que de acuerdo a lo dispuesto en la Escritura Pública de Constitución, una Comisión Liquidadora, formada por los socios que de acuerdo con el artículo 21 de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, la Comisión Liquidadora debe ser compuesta por dos personas, sean socios o terceros. En este sentido, Pamela Ereni Handal propuso el nombramiento de dos socios para ejercer el cargo de Comisión Liquidadora. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los socios, quienes acordaron de la siguiente manera:-----

Habiéndose decidido conformar la Comisión Liquidadora, Pamela Ereni Handal propuso que la Comisión Liquidadora estuviese conformada por las siguientes personas:-----

Tania Patricia Aneva de Mallea, boliviana, mayor de edad, habi por derecho, con cédula de identidad 2014502 LP.
Sandra Verónica Resnekowski Kuhn, boliviana, mayor de edad, habi por derecho, con cédula de identidad 2326758 LP.

La propuesta de las personas postuladas fue puesta a consideración de los socios. Luego del verificativo de la votación, se resolvió que esta propuesta fue aprobada de manera unánime. Consecuentemente, son miembros de la Comisión Liquidadora:-----

Tania Patricia Aneva de Mallea.
Sandra Verónica Resnekowski Kuhn.

TERCERO. Otorgamiento de poderes a la Comisión Liquidadora.

Conformando con el uso de la palabra, Pamela Ereni Handal explicó que de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, correspondía otorgar poder amplio y suficiente a favor de la Comisión Liquidadora. Para este efecto, los socios acordaron de la siguiente manera:-----

Una vez realizada esta explicación, Sandra Verónica Resnekowski Kuhn sometió a aprobación por votación el balance de cierre de la Sociedad. La Asamblea aprobó por unanimidad el balance de cierre de la Sociedad.

CUARTO. Preparación del Balance de Liquidación de la Sociedad.

Finalmente, la Sra. Tania Patricia Aneva de Mallea explicó que a los fines del proceso de disolución y liquidación, se deberá elaborar el Balance de Liquidación de la Sociedad, el cual una vez completado, deberá ser puesto a disposición de todos los socios en el domicilio de la Sociedad por un plazo de 30 días que podrá extenderse a 120 días.

En este entendido, los socios determinaron que la puesta a disposición del balance de liquidación quedará notificada a todos los socios mediante una copia de la misma, misma, resolverán que el Balance de Liquidación será puesto a disposición de los acreedores de la Sociedad.

Luego de la votación correspondiente, esta propuesta fue aprobada unánimemente por todos los socios.

Una vez finalizada el trámite de los puntos consignados en el orden del día, los socios declararon un cuarto intermedio para la redacción de la presente acta.

Una vez reiniciada la Asamblea, se dio lectura al acta, la misma que fue aprobada sin observaciones, dándose por concluida la reunión a horas 10:30 AM.

Firmado: TANIA PATRICIA ANEVA DE MALLEA C.I. N.º 2014502 LP.
Firmado: SANDRA VERONICA RESNEKOWSKI KUHN C.I. N.º 2326758 LP.

Firmado: PAMELA ERENI HANDAL C.I. N.º 339045 LP.
Firmado: Dr. ALVARO COSTANERA EDI BOVINO, 60 años, propietario de un negocio, con domicilio en C.º 313, 0052. C.º Cota de Cota, TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS TOTALMENTE S.R.L. DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Acta Asamblea Extraordinaria de Socios Totalmente S.R.L. 2016
En la actualidad de La Paz, en el domicilio de la Sociedad, a horas 10:00 a.m. del día catorce de Septiembre de 2016 se reunió la Asamblea Extraordinaria de Socios de Totalmente S.R.L. (en adelante la "Sociedad"), con la asistencia de los siguientes Socios:-----

TANIA PATRICIA ANEVA DE MALLEA, boliviana, mayor de edad, habi por derecho, con cédula de identidad 2014502 LP, con domicilio en Calle 31 N.º 005 de la zona de Cota de Cota de la ciudad de La Paz, propietario de 714 cuotas de capital en la Sociedad (34%).

SANDRA VERONICA RESNEKOWSKI KUHN, boliviana, mayor de edad, habi por derecho, con cédula de identidad 2326758 LP, con domicilio en Av. 3 C.E. N.º 1 de la zona de Aguasfuerzas de la ciudad de La Paz, propietario de 693 cuotas de capital en la Sociedad (33%).

PAMELA ERENI HANDAL, boliviana, mayor de edad, habi por derecho, con cédula de identidad 339045 LP, con domicilio en Av. Costanera, Edf. El Molino, N.º 50 Dpto. 601, de la zona de Calacoto de la ciudad de La Paz, propietario de 693 cuotas de capital en la Sociedad (33%).

Encontrándose presentes los Socios que representan el 100% (cien por ciento) del capital social de la Sociedad, se instaló la Asamblea, sin necesidad de convocatoria previa, al amparo del artículo 21 de la Ley Pública de Constitución.

Una vez verificado el quórum de socios asistentes, la Sra. Tania Patricia Aneva de Mallea dio la bienvenida a los Socios y dio lectura al orden del día que se tratará en la presente asamblea.

PRIMERO. Presentación y aprobación del Balance de Cierre.

SEGUNDO. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Patrimonio.

Una vez que la Asamblea aprobó por unanimidad el Orden del Día, se procedió a su consideración, de acuerdo al siguiente detalle:-----

PRIMERO. Presentación y aprobación del Balance de Cierre.

Comenzando el orden del día, Sandra Verónica Resnekowski Kuhn tomó la palabra y explicó que como era de conocimiento de los presentes, la Sociedad había acordado en Asamblea Extraordinaria de fecha nueve de septiembre de 2016 la disolución y liquidación de la Sociedad. En consecuencia, se dispuso designar a Tania Patricia Aneva de Mallea con cédula de identidad No. 2014502 LP, y Sandra Verónica Resnekowski con cédula de identidad No. 2326758 LP, proceder con todas las gestiones necesarias para dicho fin. Por esta razón, la Comisión Liquidadora debió elaborar el Balance de Liquidación de la Sociedad, el cual una vez completado, deberá ser puesto a disposición de todos los socios en el domicilio de la Sociedad por un plazo de 30 días que podrá extenderse a 120 días.

Una vez realizada esta explicación, Sandra Verónica Resnekowski Kuhn sometió a aprobación por votación el balance de cierre de la Sociedad en conformidad al artículo 394 del Código de Comercio que determina, que "Extinguido el pasivo social, los liquidadores elaborarán el balance final y un proyecto de distribución de patrimonio, los que serán sometidos a la aprobación de los socios".

Realizado el cómputo respectivo de los votos, la asamblea de socios resolvió --por unanimidad-- aprobar el Balance de Cierre elaborado por la Comisión Liquidadora de TOTALMENTE S.R.L. en LIQUIDACIÓN.

SEGUNDO. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Patrimonio.

Posteriormente, Tania Patricia Aneva de Mallea, explicó que de acuerdo a lo dispuesto en Asamblea Extraordinaria de fecha nueve de septiembre de 2016, correspondía a la Comisión Liquidadora elaborar un Proyecto de Distribución de Patrimonio, el cual es necesario para la liquidación de la Sociedad.

Una vez expuesto este punto, Tania Patricia Aneva de Mallea, presentó a los socios el Proyecto de Distribución de Patrimonio, y lo sometió a aprobación por votación, conforme manda el artículo 394 del Código de Comercio que determina "Extinguido el pasivo social, los liquidadores elaborarán el balance final y un proyecto de distribución de patrimonio, los que serán sometidos a la aprobación de los socios".

Una vez finalizado el trámite de los puntos consignados en el orden del día, los socios declararon un cuarto intermedio para la redacción de la presente acta.

Una vez reiniciada la Asamblea, se dio lectura al acta, la misma que fue aprobada sin observaciones, dándose la reunión por concluida a horas 10:30 AM.

Firmado: TANIA PATRICIA ANEVA DE MALLEA C.I. N.º 2014502 LP.
Firmado: SANDRA VERONICA RESNEKOWSKI KUHN C.I. N.º 2326758 LP.

Firmado: PAMELA ERENI HANDAL C.I. N.º 339045 LP.
Firmado: Dr. ALVARO COSTANERA EDI BOVINO, 60 años, propietario de un negocio, con domicilio en C.º 313, 0052. C.º Cota de Cota, TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS TOTALMENTE S.R.L. DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CONCLUSIÓN.- Es conforme con la minuta, que luego de ser numerados (s) y rubricado (s) por la suscrita Notaria, ha(n) sido agregado (s) a la colección de los en su caso de conformidad a lo dispuesto por los artículos 19 inciso c) y e) y los artículos 44, 45, 46 y 56 de la Ley del Notariado Plurinacional y Artículo III mil doscientos ochenta y siete del Código Civil. En fe de lo cual, el Notario suscribe y rubrica el presente instrumento en fe parte de la suscrita Notaría, en el íntero espacio de la Escritura Pública, en la cual (n) por beneplacido.

IMPRESIONES DIGITALES Y FIRMAS.
Impresión digital y firma: SANDRA VERONICA RESNEKOWSKI KUHN C.I. N.º 2326758 LP.
Impresión digital y firma: SANDRA VERONICA RESNEKOWSKI KUHN C.I. N.º 2326758 LP.

Impresión digital y firma: JANNET PATRICIA ARANIBAR URRUTUA, Abogada-Notaria de Fe Pública de 1ra Clase No. 059 La Paz.-----

Se menciona que el proceso de firmas estipulado en el art. 56 inc. g) de la Ley del Notariado concluyó el día de su otorgamiento (revisar). DOY FE.-----

CONCUERDA. El presente testimonio con la matriz original de su referencia, al que en caso necesario me remití, es mismo es franquado conforme el art. 76 de la Ley del Notariado Plurinacional, en la ciudad de La Paz a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-----